

# ***CONVENIO DE COLABORACIÓN***

***ENTRE***

**SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA  
DE LA COMUNITAT VALENCIANA**

**Y**

**JOVEMPA  
FEDERACION DE ASOCIACIONES DE  
JOVENES EMPRESARIOS DE LA  
PROVINCIA DE ALICANTE**

## **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA DE LA COMUNITAT VALENCIANA (SGR) Y LA ASOCIACIÓN / FEDERACION.**

### **Ámbito de cooperación: Servicios a asociados**

La cooperación entre ambas partes podrá extenderse, entre otras, a las siguientes actividades:

Por parte de la Sociedad de Garantía Reciproca de la Comunitat Valenciana:

1. Atención personal e información directa a asociados para facilitar información a las empresas asociadas, respecto a los instrumentos de aval existentes, a través de sus gestores de negocio, teléfono 965922123-965982072.  
Dirección de correo electrónico: [sgralicante@sgr.es](mailto:sgralicante@sgr.es)
2. Acceso prioritario a productos: acceso preferente y anticipado sobre nuevos productos, con al menos 2 semanas de antelación al lanzamiento oficial en los canales de comunicación de SGR.
3. Utilidades online exclusivas de SGR: permitirá el acceso a las empresas asociadas a las utilidad online orientadas a facilitar el acceso a financiación y el diagnóstico personalizado para pymes y autónomos. Dentro de este ámbito disponemos ya del Viabilizador, utilidad que le permite a la empresa asociada que desea solicitar un microcrédito conocer si su proyecto pasa la previabilidad de la SGR. Del mismo modo, siendo objetivo de la SGR crear nuevas utilidades, en el momento en que estén operativas se pondrá en conocimiento de la Asociación y de las empresas asociadas.
4. Asesoramiento a los asociados en temas de financiación empresarial.
5. Colaborar con otras entidades financieras, interesadas en la financiación a las empresas asociadas.

### **Características de los Avales SGR**

SGR establece una línea de avales destinada a autónomos y pymes, para financiar operaciones de inversión y circulante, que se presenten por parte de cualquiera de los asociados de JOVEMPA

Los Beneficiarios de los avales a solicitar podrán ser:

- Entidades de Crédito, por préstamos para financiar inversiones globales y necesidades de liquidez para circulante
- Dinerarios ante Proveedores, por aplazamiento de pagos (no ante la administración) y por el suministro de mercancías
- Organismos Oficiales, para financiar inversiones innovadoras e investigación y desarrollo

Los límites de los avales de las operaciones a financiar podrán ser:  
Límites sujetos a los convenios formalizados con Entidades de Crédito

### **Inversión**

Importe: hasta 350.000 €

- Plazo: 10 años

- **Destinos:**

**A título informativo y no limitativo** Compra de vehículos, maquinaria, mobiliario y bienes de equipo.

Compra de activos productivos tecnológicos

Innovación e I+D

Acondicionamiento y reformas de locales y naves

- **Circulante / liquidez:**

- Importe: hasta 350.000 €

- Plazo: 5 años

- Destinos:

Compra de existencias

Expansión y crecimiento de la actividad

Asistencia a ferias, promoción y publicidad

SGR se reserva la facultad de aprobar o no las operaciones solicitadas, utilizando sus procedimientos y criterios habituales de evaluación y concesión de operaciones crediticias, y por aplicación de su política interna para la aceptación de clientes.

SGR realizará un trato preferencial a las empresas asociadas que soliciten avales a través de cualquiera de las asociaciones acogidas al presente acuerdo. Así las condiciones económicas y costes del aval serán:

- Comisión de estudio: 0,5% (a la firma del aval)
- Comisión de aval anual: entre el 1% y el 2% (anual, calculada s/ riesgo vivo)
- Participaciones sociales: Hasta el 4% (s/importe avalado), con posible descuento de hasta 3 puntos.

La comisión de aval y las participaciones sociales SGR, podrán concretarse cuando en campañas se ofrezcan productos específicos con condiciones determinadas.